POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

55 Años Educación para vivir mejor

RESOLUCIÓN

201905000432
14/06/2019 09:25:57
COORDINACION DESARROLLO LABORAL
RESOLUCION

Por medio de la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitación del Personal Administrativo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el año 2019

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 18 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo Directivo No.20 de 2008, se adoptaron los lineamientos y las políticas de formación y capacitación del personal administrativo de la Institución.

2. Mediante Acuerdo 18 de 2009, el Consejo Directivo modificó la competencia para aprobar el Plan Anual de Formación y Capacitación del Personal Administrativo y se la asignó al Rector.

3. La Dirección de Gestión Humana, realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación de todas las áreas de la Institución y consolidó la información priorizando los temas con mayor demanda, los aspectos relacionados con el cumplimiento normativo y el desarrollo de competencias, para ser ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2019.

4. La Dirección de Gestión Humana formuló el Plan de Formación y Capacitación del Personal Administrativo de la Institución para el año 2019, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público, conforme a lo dispuesto por la Resolución No.390 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-.

5. Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal de la Institución participó en la elaboración del Plan de Formación y Capacitación del Personal Administrativo para la vigencia 2019.

En consecuencia,

RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Formación y Capacitación del Personal Administrativo para la vigencia 2019, elaborado por la Dirección de Gestión Humana con la participación de la Comisión de Personal, atendiendo los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público, conforme a lo dispuesto por la Resolución No.390 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- y los lineamientos y políticas establecidos en el Acuerdo Directivo No.20 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Formación y Capacitación del año 2019 que aquí se aprueba, girará en torno a tres ejes temáticos: Gobernanza para la Paz, Gestión del Conocimiento, Valor Público, y podrá ser modificado atendiendo a cambios normativos o necesidades misionales de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución del Plan Anual de Formación y Capacitación del año 2019, es responsabilidad de la Dirección de Gestión Humana – Coordinación de Desarrollo Laboral; y según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2008, es obligación de los empleados participar y evaluar las actividades de capacitación para las cuales hayan sido seleccionados; de igual forma es responsabilidad de los Jefes, permitir que sus subalternos asistan a las capacitaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Diana Marcela Cañaveral Restrepo
(Coordinadora Desarrollo Laboral)

Revisó: Carlos Eduardo Ortega Zapata
(Director Gestión Humana)

Aprobó: José Alberto Arbeláez Ramírez
(Jefe Oficina Asesora Jurídica)